

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°019 -2011

Lima, 16 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 6 y 9 de marzo de 2011, en la ciudad de Toronto, Canadá, se llevará a cabo el evento denominado "Prospectors & Developers Association of Canadá-PDAC 2011 International Convention, Trade Show and Investors Exchange", de gran importancia a nivel mundial, en el cual se tratarán temas relacionados a las actividades de exploración minera y congregará a inversionistas involucrados en la búsqueda y desarrollo de nuevos depósitos minerales;

Que, el funcionario que representará a PROINVERSIÓN en el mencionado evento será el señor Jorge MERINO TAFUR, Jefe de Proyectos en Minería (e) y Director de Asuntos Sociales y Post Privatización de PROINVERSIÓN;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, entre otras, formular y proponer una política informativa destinada a difundir la realidad económica del país, como un ambiente propicio para los inversionistas privados ante la comunidad económica internacional;

Que, de conformidad con el inciso a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011- Ley 29626, las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos, que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, la dimensión mundial del evento, permitirá promover la inversión en la minería peruana, dando a conocer a potenciales inversionistas los proyectos mineros que PROINVERSIÓN tiene en cartera, así como recoger experiencias que resulten valiosas para el proceso de impulso de la inversión privada en proyectos mineros;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, por excepción, del señor, Jorge MERINO TAFUR, Jefe de Proyectos en Minería (e) y Director de Asuntos Sociales y Post Privatización de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 6 y 9 de marzo de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	2790.54
Viáticos	:	US\$	1100.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN un informe detallado en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

